TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CENQUER	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 346

Nivel de Entidad:	**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**	**Fecha de Emisión :**	**29/10/19**
Entidad:	**CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**Elaborado por:**	**CP Nora Acuña**
ID del Llamado:	**365.353**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 06/19**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN TEXTILES Y VESTUARIO**		
Proveedor:	**SALOTEX S.R.L**	**RUC:**	**80019889-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	TELAS PARA TOALLA	METRO	ATLANTIC	BRASILERA	150	25.797	3.869.550
2	2	TELA DE SARGA	METRO	PILAR	NACIONAL	658	19.007	12.506.606
						TOTAL		**16.376.156**

SON GUARANÍES: DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta: **31/12/19**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 (DIEZ) DIAS CORRIDOS, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN.**

LUGAR DE ENTREGA: **Suministro CENQUER - Dr. Montero casi Dr. Massei, Asunción-Paraguay. Horario de 07:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	65	00	323	10	1	99	16.376.156
							Total:		**16.376.156**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	1/11/19	

SALOTEX S.R.L.